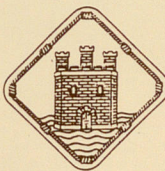


VOLUMEN IX (1997)

ANALES COMPLUTENSES

Anales COMPLUTENSES

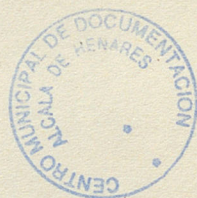
VOLUMEN IX
(1997)



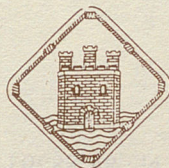
Institución de Estudios Complutenses
Alcalá de Henares



Anales COMPLUTENSES



VOLUMEN IX
(1997)



Institución de Estudios Complutenses
Alcalá de Henares

INSTITUCIÓN DE ESTUDIOS COMPLUTENSES

Edificio Santa Úrsula

C/. Santa Úrsula, 1 - Despacho 2

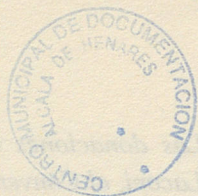
28801 Alcalá de Henares (Madrid)

I.S.B.N.: 84-88293-12-7

Depósito Legal: M-36530-1995

Imprenta: GRÁFICAS BALLESTEROS

C/. Carmen Calzado, 3. 28801 Alcalá de Henares (Madrid)



ÍNDICE

<i>Prólogo</i>	3
<i>In Memoriam</i>	5
ESTUDIOS	
<i>Hallazgo de una sepultura romana en la calle Núñez de Guzmán de Alcalá de Henares (Madrid)</i> , por Francisco ARDANAZ ARRANZ	9
<i>Documentos Cervantinos de Arganda del Rey</i> , por Jesús Antonio DE LA TORRE BRICEÑO	13
<i>Los Borja y Alcalá</i> , por Ángel ALBA ALARCOS	35
<i>Jarro de Aguamanil (orfebrería civil)</i> , por M. ^a Evangelina MUÑOZ SANTOS	45
<i>Un príncipe en el Alcalá cervantino: La estancia de Alejandro Farnesio</i> , por Francisco Javier DÍAZ GONZÁLEZ	51
<i>La capilla de las Santas Formas en la antigua Iglesia de la Compañía de Jesús de Alcalá de Henares</i> , por Carmen ROMÁN PASTOR	59
<i>El Colegio de la Madre de Dios de la Universidad de Alcalá de Henares</i> , por Luis Miguel GUTIÉRREZ TORRECILLA y Esperanza BORT TORMO	101
<i>Cervantes y el Conde de Lemos: Una breve, pero fructífera relación</i> , por Eduardo GIL GARCÍA	145
<i>El establecimiento penitenciario de una jurisdicción privativa: La cárcel de la Universidad de Alcalá en el siglo XVII</i> , por Ignacio RUIZ RODRÍGUEZ	165
<i>Platería complutense en tierras de Sigüenza</i> , por Natividad ESTEBAN LÓPEZ	185
<i>La anexión del Real Colegio de San Jorge al Colegio de San Patricio de Salamanca (1778-1785): La pérdida de una institución educativa irlandesa para la Universidad y ciudad de Alcalá</i> , por Óscar RECIO MORALES	197
<i>El Agustino Enrique Flores y Alcalá de Henares</i> , por F. Javier CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA	215

<i>Las donaciones de doña Inés Catalina Ponce de León, marquesa de Laconi, al Convento de Carmelitas Descalzas del Corpus Christi en Alcalá de Henares (1727)</i> , por José Luis BARRIO MOYA	237
<i>Miguel de Cervantes y Alcalá de Henares. Intentos de enaltecimiento de la figura de Cervantes en la ciudad complutense en el siglo XIX</i> , por María José RUBIO FUENTES y Benjamín VAQUERO CHINARRO	251
<i>El fracaso de un proyecto ferroviario: La construcción de una línea de Madrid a Fuente el Saz, con ramales a Alcalá y Torrelaguna</i> , por Luis miguel DE DIEGO PAREJA	277
<i>El Henares en la literatura del siglo XIX</i> , por José Carlos CANALDA	289
<i>La ínsula barataria</i> , por José BARROS CAMPOS	309

RESEÑAS

<i>Cervantes (1547-1616)</i> de Ángel Pérez López, por FERNANDO GARCÍA-PELAYO GROSS	331
<i>La expulsión de los jesuitas de Alcalá de Henares en 1767 y vicisitudes de sus propiedades hasta su regreso en 1827</i> de Luis Miguel de Diego Pareja, por Pedro BALLESTEROS TORRES	333
<i>La casa del Rey. Cuatro siglos de historia</i> de Jose Antonio de la Torre Briceño; Ana Mur Raurell; José Barros Campos y María Huelves Muñoz, por José Luis BARRIO MOYA	336
<i>La ilustración del libro antiguo en España</i> de James P.R. Lyell, por Francisco JAVIER GARCÍA	337
<i>Jornadas sobre el Real Sitio de San Fernando y la industria en el siglo XVIII</i> de Susana Torreguitart Búa, po Francisco JAVIER GARCÍA GUTIÉRREZ	338
<i>La mano de Goya. Dos complutenses en una cúpula de El Pilar</i> de Francisco Javier García Gutiérrez, por Antonio MARCHAMALO SÁNCHEZ	339
<i>Memoria gráfica de Alcalá (1860-1970)</i> de L.A. Cabrera Pérez; J.F. Huerta Velayos y M.V. Sánchez Moltó, por Francisco JAVIER GARCÍA	340
<i>Epílogo</i>	341

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	345
-------------------------	-----

LA INSULA BARATARIA

José BARROS CAMPOS

Arganda, tierra de Alcalá.

Desde su reconquista entre 1085, fecha de la recuperación de Toledo, hasta 1118 en que se reconquista Alcalá, la aldea de Arganda perteneció al Concejo o jurisdicción de Alcalá de Henares.

Arganda, “tierra e jurisdicción de Alcalá de Henares”, según rezan los documentos anteriores a 1581, estaba justo en el límite entre las tierras segovianas de San Martín de la Vega y Morata, que tenían como centro administrativo a Chinchón, y las tierras toledanas de Loeches, Arganda y Valdilecha, cuya administración dependía de Alcalá de Henares ⁽¹⁾.

En un apeo del Campillo de 1526, se dice “que los cavalleros del Campo dalcalá de quarenta años a esta parte cada vez que hallavan arado o rrompido hasta el dicho mojón prendavan los bueyes e mulas a los que hallaban arando e las llevavan a Alcalá, e también que los de Chinchón e tierra de Segovia prendaban a los que pacían desde el dicho mojón susodicho, que se renovó hacia el Campillo. Allí junto, fue preguntado si los prendían allí los de Chinchón o de Segovia agora, dijo que de más de diez años a esta parte que el licenciado Avellaneda, vicario de Alcalá, partió los términos entre Morata e Alcalá [...]”⁽²⁾.

En otro documento del Archivo alcalaíno fechado el 22 de septiembre de 1536, se informa cómo los “alguaciles, regidores, caballeros, escuderos e omes buenos de la villa de Alcalá de Henares, estando juntos a campana tañida, repicada

¹ Mapa de la provincia de Madrid, de T. López. 1773.

² Archivo Municipal de Alcalá de Henares, leg. 833/1.

dentro en la Iglesia de Santa Lucía” acuerdan las fechas en las que los “adeganos de la dicha villa” puedan “meter el vino a vender en la dicha villa [...]”. Entre las aldeas “adeganas de la dicha villa” se cuentan Valdilecha, Lueches y Arganda, pero no Morata⁽³⁾.

Estos documentos del Archivo de Alcalá y los del Archivo Municipal de Arganda de los años anteriores a 1581, nos informan de cómo Arganda y su término pertenecen al Concejo de Alcalá de Henares. No debe extrañarnos, por tanto, que sea Alcalá quien ayude a los argandeños en sus pleitos con los segovianos de Morata, San Martín de la Vega y Chinchón, y que los defienda también frente al Concejo de Madrid.

La lucha entre los segovianos de Morata y San Martín de la Vega y los toledanos de Madrid y Alcalá arranca desde los tiempos de su reconquista.

En el otoño de 1239, vendrá a las tierras argandeñas Fernando III de Castilla, tras sus razzias de Córdoba y Zafra. En el “apeo” que custodia el Archivo de Villa bajo la signatura 2-304-39, dice el santo Rey: “Yo vi Xarama allí do los términos de Segovia e de Madrid se ayuntan”. Puso término a las discordias segoviano-madrileñas colocando 42 mojones que deslindaban los términos de las dos villas.

Estas tierras alcalaínas reconquistadas por el arzobispo toledano Dom Bernardo fueron defendidas y protegidas por los hospitalarios y templarios, apostados en castillos como el de la fortaleza de “Ribas” en los tajos del Jarama, que fue reedificada por el segoviano Guillermo tras la heroica resistencia del caballero Gracián Ramírez⁽⁴⁾.

Suprimidos los templarios por la bula “Vox in excelso”, del 3 de abril de 1311, promulgada por el Papa Clemente V, tomó la defensa de las tierras alcalaíno-argandeñas la Orden hospitalaria de San Juan, aunque dependiendo administrativamente del Arzobispado de Toledo. Ocupaba esta silla arzobispal por aquellas fechas D. Gonzalo Díaz, que presidió una comisión para juzgar a los templarios. Esta comisión, de la que formaban parte los obispos de Lisboa y Palencia, los declaró inocentes y abogó por su no supresión⁽⁵⁾.

³ Ibídem, leg. 564/1.

⁴ Gerónimo de Quintana: *A la muy antigua, noble y coronada Villa de Madrid. Historia...* Madrid, Imprenta del Reino, 1629, fol. 82v.- José María Sanz García: *El Manzanares. Río de Madrid*. Madrid, Edics. La Librería, 1990 (Biblioteca Básica de Madrid), p. 158.

⁵ Manuel Rodríguez-Martín y Chacón: *Arganda del Rey. Apuntes para su historia*. Madrid, Hermandad del Santísimo Sacramento y Nuestra Señora de la Soledad de Arganda, 1980, p. 150.

Sin embargo, triunfó la bula del 3 de abril de 1311 y, suprimidos los templarios, se entregaron las tierras de Alcalá al arzobispo toledano; entre ellas La Isla, propiedad de estos monjes.

El recuerdo de los templarios, de sus ejercicios y entrenamientos para la guerra de la Reconquista pervivió en la tradición argandeña. Según Rodríguez-Martín y Chacón ⁽⁶⁾, las declaraciones de los ancianos argandeños que en 1576 contestan a las “Relaciones de los pueblos”, afirmando que “hubo aquí hombres de tantas fuerzas que acometían un toro, le asían de los cuernos y le derribaban en tierra” era “un recuerdo de aquellos monjes soldados que tanto se entrenaban para la fuerza de choque en la imprevista acción guerrera, así como la confirmación de que los templarios como las demás órdenes militares explotaron muy pronto la ganadería en las tierras y dehesas reconquistadas”.

José Fradejas Lebrero realiza un detallado estudio de estos toros jarameños en su libro Geografía literaria de la provincia de Madrid, pp. 112-122.

Suprimidos los templarios, quedó encomendada la defensa de las tierras alcalaínas a la Orden hospitalaria de San Juan. En una sentencia de amojonamiento de las tierras argandeñas de fecha 11 de abril de 1437, se alude a la protección de los hospitalarios con la frase “en tierra que dicen de la Orden de San Juan” ⁽⁷⁾.

José Antonio Vizcaíno en Caminos de la Mancha, Madrid 1992, trata de dar una definición histórica de La Mancha con estas palabras: “Desde el punto de vista histórico, abarca los territorios que fueron un día de las tres poderosas órdenes militares: Calatrava, Santiago y San Juan”.

Los arzobispos toledanos entregaron algunas tierras de los templarios al pueblo de Arganda, dentro de la jurisdicción de Alcalá de Henares. Entre estas tierras estaba la dehesa de La Isla. El siete de diciembre de 1306, el arzobispo toledano Díaz Palomeque expide una carta en Alcalá por la que dona a sus vasallos “del lugar de Arganda” el Soto de La Isla, una gran extensión “a orillas del río Xarama [...], comprende el término de Castillejo e Torrenteras”.

Muerto en 1310, don Gonzalo Díaz Palomeque, la villa de Madrid puso pleito al lugar de Arganda ante el rey. Alfonso XI, en provisión firmada en Mérida el 20 de abril de 1317, dio cuenta al nuevo arzobispo, D. Gutierre Gómez de

⁶Ibídem, p. 151.

⁷Archivo Municipal de Arganda, Carp. 6.

Toledo, de la pretensión de los madrileños: “Sepades que se nos enviaron a querellar e dicen que vos e el dicho Concejo [de Alcalá] e los vecinos del lugar [de Arganda] peydrades e embargades por fuerza La Isla, que es suya e en su término, en la ribera de Xarama, e que lo fazedes sin razón ni derecho, e por ende an perdido e menoscabado mucho de lo suyo [...], e yo mandar hé vos façer librar sobre ello como por bien toviere e fallare en derecho”. El pleito se falló manteniendo La Isla para Arganda, aunque compensando a los madrileños con otros sotos aguas arriba del Jarama.

En esta provisión vemos cómo Alcalá defiende sus aldeas “adeganas”, en este caso Arganda, “tierra e jurisdicción de Alcalá de Henares”.

Alfonso XI podía decidir sobre La Isla, ya que la donación del 7 de octubre de 1306 era anterior a la bula de supresión de los templarios, dada el 3 de abril de 1311, pero además, los bienes de los templarios, que en Aragón pasaron a las órdenes militares, en Castilla se integraron en la Corona. De ahí las palabras del rey: “Lo fazedes sin razón ni derecho”. Estando la fortaleza de Vaciamadrid en tierras del Concejo madrileño, éste se consideraba con derecho a heredar las tierras de los templarios, por lo menos, en mejores condiciones que los argandeños.

Toledo vuelve a intervenir en favor de los naturales de Arganda en 1326. El arzobispo aragonés don Juan, Primado de las Españas, en carta del 4 de mayo de este año, conmina a los habitantes segovianos de La Atalaya para que no agravien ni hagan daño a los argandeños en las tierras de la Compra, dehesa que se extiende entre La Isla y la ribera jarameña.

Para un mejor conocimiento de la intervención de los arzobispos toledanos y del Concejo alcalaíno favoreciendo a los argandeños, puede consultarse “La Insula Barataria entre Arganda y Madrid” (Anales del Instituto de Estudios madrileños, 35 (1995)).

Independiente Arganda, por Cédula firmada en Lisboa por Felipe II el 12 de septiembre de 1581, los problemas entre esta villa y Madrid siguen produciéndose por medio de apeos, amojonamientos, juicios, sentencias, apelaciones y fallos como el de 1593 por el que el juez Francisco Martínez León “dio la posesión a la dicha Villa de Madrid de gran cantidad que era y es de la dicha Villa de Arganda y del Soto de la Isla della”⁽⁸⁾.

⁸ *Ibidem*, L. 6/2.

La paz entre ambos municipios llega el 9 de enero de 1607, cuando el Concejo madrileño cede a su contrincante la parte de La Isla, que le había otorgado la sentencia de 1593. A cambio, Arganda pagará a los madrileños 4.600 ducados. En su Archivo Municipal (C. 138/6) consta cómo el 20 de diciembre de 1611 “el Escribano de Madrid Pedro Martínez da fe de que el 18 de abril de 1608 otorgó carta de pago y finiquito a favor de la Villa de Arganda de 4.600 ducados, en que le vendió un pedazo de soto llamado de La Isla de La Sopeña, que alinda con el Porcal”.

En la misma fecha, Arganda entregó La Isla por catorce años al madrileño don Pedro Mesía de Tovar. A cambio, éste pagaría al Concejo de Madrid los cuatro mil cuatrocientos ducados que aún restaban de la deuda que tenía Arganda por haber recuperado La Isla, de Madrid. Le alquilan, por tanto, La Isla en catorce años por 4.400 ducados, es decir, por 314,14 ducados al año.

La Isla argandeña.

La Isla, por la que lucharon desde su reconquista hasta 1607 Madrid y Arganda, era una extensión de terreno regada por el río Jarama.

Lindando con esta dehesa, poseía el Concejo de Madrid el soto del Porcal con “casa principal, casas de guardas, corralón grande cerrado, corralizas cerradas, casas que llaman de porcalejos y el oratorio [...]”. Tenía, además, otra casita “pequeña que está cerca de la Raya del soto de La Isla”. Parece que había también en el Porcal plaza de toros a la que acudía mucha gente, ya que un arquitecto informa que los deterioros de la casa principal se producen “por subir al tejado [...] y ver fiestas de toros”. Hay también quejas de que “se queda la gente que accede al soto sin misa”⁹. Se conservan actualmente restos de la casa principal, de la plaza de toros y, en buen estado, un antiguo molino, llamado “Molino del Rey”¹⁰.

En la otra orilla del Jarama y en el soto de Entrerríos había construido el contador de Felipe II, Sebastián Nevares de Santoyo, un pequeño palacio llamado de Vaciamadrid. Felipe II frecuentaba estos lugares, pernoctando en el palacio, en sus viajes a Aranjuez, y se encariñó tanto con él que comenzó a considerarlo, a adornarlo y a enriquecerlo como si fuera de su propiedad.

⁹ Archivo de Villa (3-14-39) y (3-15-25).

¹⁰ Jesús de la Torre Briceño: “La Quinta del Embajador” (En *La Casa del Rey. Cuatro siglos de Historia*. Madrid, Ayuntamiento de Arganda del Rey, 1997, p. 116).

Bouza Alvarez en Cartas de Felipe II a sus hijas, hace referencia a “Sebastián Cordero de Nevares de Santoyo [...]”, propietario de dos casas, una en el Escorial y otra en Vaciamadrid, que eran utilizadas frecuentemente para el aposento de la Corte y del mismo rey, quien acabará haciéndose con la propiedad de Vaciamadrid”. Sebastián Nevares de Santoyo poseía también otro palacete en Vilches, cerca de Arganda. Este palacete aún se conserva en la actualidad, en la orilla derecha de la carretera que sale de Arganda hacia Alcalá y Camporreal. En los documentos argandeños del siglo XVI se le sitúa en el “exido de Vilches”, esto es, en la salida de Vilches. Por delante del palacio pasa el antiguo camino real de Arganda a Alcalá. Frente al palacio y en la otra orilla de la carretera, se ven las ruinas de la medieval iglesia mudéjar de Vilches, abandonada a principios del siglo XIX.

Juan Gómez de Mora en Relación de las casas que tiene el Rey en España [...], año de 1626, dice que “Vaciamadrid es un lugarejo pequeño, camino de Arganda, tres leguas de Madrid [...]. En este lugar fabricó el Rey don Felipe 2 una cassa de Campo por goçar de la ribera del río Jarama y junta que con él hace el río Mançanares. Es la cassa muy bonita y todos sus aposentos en bajo. Tiene jardines y en particular un gran soto de conejos. Desta cassa gustaba mucho su dueño y las más veces yba por ella a Aranjuez”.

En Recopilación de las reales ordenanzas y cédulas de los bosques reales del Pardo, Aranjuez, Escorial, Valsaín y otros, de Pedro y Manuel Antonio de Cervantes, se dice que “don Felipe Segundo (este gran rey) fue quien adornó y ennobleció la casa y Bosques de Vaciamadrid, Ribera del Xarama, a quien añadió las dehesas y sotos con que dilató con estos sotos y riberas las monterías reales desde Vaciamadrid a Aranjuez, con quien las unió e incorporó, ilustrándolo todo con edificios, jardines, huertos, arboledas y otras amenidades”.

Coinciden con estas afirmaciones las declaraciones de los ancianos de Velilla de San Antonio, que en las Relaciones a Felipe II, se quejan de que las monterías reales de Aranjuez destrozan sus huertos y viñedos.

Se equivoca Gómez de Mora cuando dice que fue Felipe II quien fabricó la casa-palacio de Vaciamadrid, error que se repite en Madrid Pintado: la imagen de Madrid a través de la pintura(Museo Municipal de Madrid, octubre 1992-enero 1993, p. 68).

Sebastián Cordero de Nevares e Santoyo, que posee casas en Madrid, El Escorial, Vilches, Valdilecha y Vaciamadrid, vive y firma documentos en todas y

cada una, según las estaciones del año. En el libro 3/2 del Archivo Municipal de Arganda, se conservan documentos firmados en Vilches entre el 15 y el 23 de septiembre de 1584 (fols. 7r a 31v). Antes había firmado un documento el 11 de septiembre de 1584 en Vaciamadrid, camino de Vilches (fol. 2r.). En los fols. 33r-45v, aparece una serie de documentos que firma en Vaciamadrid el 15 de octubre del mismo año. Vemos pues que en octubre de 1584 Sebastián de Santoyo vive con su familia en el palacete de Vaciamadrid, que antes y después será ocupado por Felipe II y su real familia.

En efecto, sabemos por Eugenio Llaguno que en 1582 el ingeniero italiano Juan Bautista Antonelli ⁽¹¹⁾ había remontado el Tajo desde Lisboa hasta Aranjuez en barca de remos. Desde aquí, subiendo por el Jarama y remontando el Manzanares, arribó a El Pardo. El mismo Llaguno describe el “Viaje que hizo Felipe II con el Príncipe y sus hijas las serenísimas infantas por agua desde Vaciamadrid hasta Aranjuez y Aceca”, en la primavera de 1584. Bouza Alvarez publica la carta en que Felipe II, desde Vaciamadrid, felicita el 27 de abril de 1586 a su hija Cataliana Micaela, con motivo de su primer alumbramiento.

El Rey Prudente estaba ilusionado con hacer de Madrid un puerto fluvial al que llegarían, según Antonelli, barcos de casi tanto calado como los que remontaban el Guadalquivir hasta Sevilla. Por ello, no escatimó medios para hacer realidad sus sueños. Según José María Sanz “si se ha decidido por Madrid (donde se encuentra bien y es el más rico) es porque piensa unirla por tierra a toda la periferia y por río a Lisboa ⁽¹²⁾.

Dragó el Tajo desde Lisboa hasta Aranjuez; limpió el Jarama desde Aranjuez hasta Vaciamadrid, medio kilómetro más arriba de la junta de los ríos, a la que alude Lope de Vega. En este punto, arriba de la junta de los ríos, construyó un puerto para comunicar sus dehesas de Porcal y Entrerríos. Ambas dehesas, comunicadas por este puerto, eran tierras de la jurisdicción de Madrid.

Sabemos de la existencia del puerto entre Porcal y Entrerríos, por una escritura que se conserva en el Archivo Municipal de Arganda, en el libro 6/2. Es una escritura de Concierto de la barca del 6 de diciembre de 1593. Según ella, Francisco Marqués, Andrés García y Juan de Lucía tenían arrendada por dos años y 280 ducados la barca de Vaciamadrid, es decir, la barca del puerto cercano al palacio de

¹¹ José María Sanz García: *El Manzanares ...* (Cfr. supra N.4), p. 129.

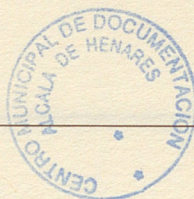
¹² *Ibidem*, p. 128.

Vaciamadrid. Por su parte, Jusepe de Esteban y Juan Alonso Asenjo tienen arrendada por los mismos dos años y ochocientos cuarenta ducados la barca que llaman de Madrid y Arganda. Una crecida del Jarama destruyó el puerto de Vaciamadrid, que había construido Felipe II. Como consecuencia, a partir de la firma de este concierto de diciembre de 1593, las dos barcas usarán el puerto de Madrid y Arganda, que está construido entre los sotos de La Poveda y El Palomarejo. Los gastos y las ganancias serán a medias entre los propietarios de las dos barcas.

No sabemos si por estos años se reconstruyó el puerto de la barca de Vaciamadrid. Suponemos que sí, puesto que Felipe II seguía frecuentando el palacio. Jesús A. de la Torre Briceño en La Casa del Rey. Cuatro siglos de Historia (Madrid, 1997) reproduce un texto del manuscrito Historia de Juan Khevenhüller de Aichelber, que se encuentra en la Biblioteca Nacional de Madrid, que confirma cómo Felipe II seguía frecuentando el palacio de Vaciamadrid en 1596: “Estando [Felipe II] un día de octubre de 1596 en Vaciamadrid, donde se había ido a holgar con el Príncipe, Infanta Doña Isabel y todas sus damas, después de medio día, se fue a Arganda, donde no rehusó que el Conde le regalara con una merienda. Y espantarte ha mucho que agora diré: que siendo tan gran príncipe y de tanta edad y cargado de enfermedades y principalmente de la gota, que siempre bevía agua y era absentíssimo, en esta ocasión gustó probar ambos vinos, blanco y tinto. Tan achacoso como estaba, no se contentó de ver las piezas principales de la casa, sino que anduvo recorriendo y viendo hasta los rincones, oficinas y sótanos. Desde allí, dos horas después que avía venido, se volvió hacia Vaciamadrid, que está casi legua de Arganda. Haviéndose detenido algunos días en Vaciamadrid, se le ofreció al Conde de Fraquemburgo volver a Madrid y passando por Vaciamadrid, le vio su Majestad desde una ventana y le volvió a saludar”.

Está documentada, por tanto, la estancia de Felipe II en Vaciamadrid, en octubre de 1596, dos años escasos antes de su muerte, acaecida el 13 de septiembre de 1598.

En otro manuscrito que custodia la Biblioteca Nacional, se informa de la importancia que tuvo en toda la comarca argandesa la inauguración del puerto de Vaciamadrid por Felipe II, su familia y Corte, una mañana primaveral de 1584. Desde las primeras luces del día se había ido llenando la ribera del Porcal de gentes que, desde Morata, Valdilecha, Lueches, Perales y Arganda se apretujaban en la orilla izquierda del Jarama para ver subir a la barca, en la orilla de Entrerríos, a la familia real y a los altos dignatarios de la Corte. Estaba también la “Serenísima



Infanta doña Catarina de Austria, que el diecinueve de enero de 1585 abandonaría Madrid para desposarse con el Duque de Saboya, en Çaragoza.”

Para amenizar el acto, tocaban y danzaban “los negros del Señor Sebastián de Santoyo y sus lacayos y trompeteros”. La presencia de estos bailarines de Santoyo era señal inequívoca de la importancia que el acto de inauguración del puerto tenía para Felipe II.

Actualmente se conservan como recuerdo de aquella grandeza, dos grandes bloques volcados y con hierros incrustados en medio del Jarama, hacia la orilla del Porcal. En la orilla de Entrerríos se ve una vieja y gruesa maroma de hilos de hierro, carcomida por muchas partes. Es todo lo que queda de aquella grandeza pasada. Del palacio no hay ni los cimientos, pero se conserva intacto el palacio de Vilches, semejante al de Vaciamadrid.

En la Dehesa del Porcal ya se dijo que poco queda de su antiguo esplendor. Puede verse un molino, “Molino del Rey”, por alusión a Felipe II, y restos de la plaza de toros y de la Casa Principal. También es testigo de este tiempo la Presa del Rey, canalización para el riego, en la margen derecha del Jarama.

José Fradejas Lebrero en Geografía literaria de la provincia de Madrid reproduce los versos con que Lope de Vega en La noche toledana, alude a su estancia en Vaciamadrid:

“A Vaciamadrid llegué,
Dios me libre de haver ido
a Vaciamadrid de noche;
que no le tengo por limpio.
Allí vi el rico palacio,
con linda vista de ríos.”

También recuerda Fradejas los versos de Jerónimo de Camargo y Zárate alusivos al baile de Marizápalos:

“Marizápalos bajó una tarde
al fresco sotillo de Vaciamadrid
porque entonces, pisándole ella,
no hubiese más Flandes que ver sus pies”.

Tal episodio amoroso con María Inés Calderón, “La Calderona”, madre de don Juan de Austria, indujo a que Pascual Madoz en su Diccionario geográfico, atribuya el palacio a Felipe IV.

Este equívoco en el que, como se ha visto, cayeron algunos historiadores, lo resuelve definitivamente Sebastián Nevares Cordero de Santoyo en su testamento hecho en El Escorial el 29 de julio de 1584. Ofrece este palacio de Vaciamadrid a Felipe II, al mismo tiempo que le pide un oficio real para su yerno Juan Enríquez de Cisneros; así como la sucesión en el cargo de Contador de la Santa Cruzada y Contador de su Majestad para su hijo y sucesor en el Mayorazgo, Francisco Cordero de Nevares e Santoyo.

La importancia de La Isla arranca del interés que se tomó el Rey Prudente por embellecer con jardines, sotos y arboledas las orillas del Jarama desde Aranjuez a Vaciamadrid. En el manuscrito 3040 de la Biblioteca Nacional de Madrid, consta cómo Felipe II había ordenado a Juan Bautista Antonelli que reconociera varios ríos, entre ellos el Guadalquivir y el Tajo. Con respecto a este último, le mandó que hiciera factible la navegación “desde la Villa de Abrantes hasta la Puente de Alcántara”. Dragado el río, Antonelli dispuso construir “dos Barcas que tenían 33 pies de largo y ocho de ancho, y tres de alto, y llanas del suelo, el largo repartido en tres partes”.

El Rey “quiso navegar por Xarama arriba y abajo con el Conde de Chinchón [...] para probar la navegación, de la cual gustó mucho. [...] Otro día, después de comer, se embarcó, para Aranjuez en un muelle de madera que se había hecho”.

En el mismo manuscrito se hace referencia a “la embarcación de S.M. con el Príncipe y las Serenísimas infantas, sus hijas, en Vacía al Madrid para Aranjuez y Aceca”. De esta forma, “Vaciamadrid quedaba hecho puerto de mar en donde se vernían aderezándose lo del tajo a desembarcar los trofeos de la China y todo lo navegable, y que, algún día, esperaba los vería S.M. desembarcar debajo de las ventanas del Alcázar”.

“Llegado al Puerto y muelle susodicho, estaban sus altezas en la ramada con sus Damas y Dueñas y toda la orilla del Río cubierta de gente que de los Lugares comarcanos había venido a ver lo que nunca sus antepasados vieron: de navegar por Xarama a su Rey con sus hijos.

Mientras se embarcaban, la música de los Negrillos de Sebastián de Santoyo tañían desde la ramada y otros desde la orilla del Río danzaban y regocijaban esta nueva embarcación [...], y todo el pueblo, corriendo lo que pudo tras dellas”.

Aun cuando no consta la fecha de estas efemérides, sabemos por otros autores que comenzarían en la primavera de 1584. Precisamente, en julio y en octubre de

1584 ocupó este palacio de Vaciamadrid su dueño, Sebastián Nevares de Santoyo, que aun siendo propietario, es Felipe II quien pasa por serlo ante la Corte, y como tal actúa: enriquece estos sotos e influye en que grandes magnates se decidan a construir cerca su palacio o residencia campestre, como el Embajador Imperial Hans Khevenhüller, quien construye en Arganda la que Lope de Vega llamaría “Quinta del Embajador”.

Estos años finales del XVI y primeros del XVII, años en que ocupan el palacio de Vaciamadrid los tres Felipes de la dinastía de los Austrias, podríamos considerarlos como la edad de oro del espacio Vaciamadrid-Arganda.

En Arganda no sólo vive el Embajador, también tienen su casa allí, otros altos dignatarios, como los Secretarios de Felipe II Diego de Vargas y Antonio Pérez; los Contadores de la Real Hacienda Sebastián de Santoyo y Juan López Vivanco; el Canciller y Registrador de su Majestad y Notario Mayor del Reino de Toledo, Jorge Olalde de Vergara; los banqueros Ibarra y Póntica; los Vilches, familiares “del Santo Oficio de la Inquisición de Toledo; el Visorrey y Capitán General por su Majestad, Duque de Osuna; los Capitanes Fernández de Avellaneda, Pero Ibáñez de Ochandiano y García Bravo de Acuña; o los Arqueros “Gaspar Fermans, natural de Amberes en Bravante” y “Leonart Fronville”, de los que hace referencia Henrique Cock en Relación del viaje hecho por Felipe II en 1585, a Zaragoza, Barcelona y Valencia.

Era tal la atracción de estos sotos y parajes del Jarama, en su encuentro con el Manzanares, que incluso el gran Duque de Lerma intentó comprar el Porcal al Concejo de Madrid, el 23 de noviembre de 1613 (Archivo de Villa, 3-14-22). El Duque de Lerma y Marqués de Denia escribe desde el Pardo: “holgaría de comprar la dehesa del Porcal y así suplico a Uds. me hagan Merced de vendérmela por su justo precio, que lo será muy grande para mí”.

La venta no pudo realizarse porque, el 7 de diciembre de ese mismo año de 1613, “los sesmeros de los lugares de la tierra desta villa [...] se oponen a la venta del Porcal”. (Archivo de Villa, 3-14-46).

Sin embargo, este interés del de Lerma hizo que el Concejo madrileño se preocupara por la situación de cierto abandono del Porcal. El 17 de noviembre de 1614 se ordenó podar “150 fresnos; hay muchos (se dice) que se deben cortar para que crezcan los otros; están en algunos sitios muy espesos [...]. Hay que tejar la casa y todos los tejados. Reparar caballerizas, reparar paredes, vardar las tapias, reparar las paredes del oratorio, empedrar un pedaço delante del portal [...]”. (Ibídem)

Por un documento del mismo Archivo (3-15-25) del año de 1648, se sabe la extensión del Porcal, que en ese año es de 240 fanegas de 400 estadales. Sin embargo, en 1770 será de 221 fanegas (4-169-4). Según otro documento, en el año 1681, trabajan durante siete semanas dos oficiales, dos amasadores y seis peones para reparar la casa principal que, “por parte del tejado es por donde la casa ha recibido tanto daño. Por subir al tejado para entrar a la casa por la dicha garita y ver fiestas de toros, que es lo que más ha dañado”. (Archivo de Villa, 3-14-39)

Diez años más tarde, en 1691, se vuelven a reparar “la Casa del Porcal, el oratorio y la casa que llaman Porcalejos”. Comienzan las obras en este año y terminan el 21 de octubre de 1695 (Ibídem, 3-14-47)

Ya se dijo que limitando con el Porcal se extendía en la margen izquierda del Xarama el Soto de La Isla, que poseía una venta en el camino real de Madrid-Aranjuez, que la atravesaba. Otra dehesa en esa margen izquierda del Jarama, era la Compra, cruzada por dos caminos reales, y con una venta y peaje. Pasaban por ella los caminos reales Lisboa a Barcelona y Madrid a Aranjuez.

En el libro 5/1 (fol. 191) del Archivo Municipal de Arganda, con fecha 17 de agosto de 1586, se informa sobre la heredad de la “Compra que caven en ella ocho mill fanegas en sembradura, con un pedaço de dehesa en ella e alinda con la dehesa de Pajares, que es de su Majestad e con el término de la Villa de Morata e con el término de la Villa de Madrid que es el Soto del Porcal, que es de la dicha Villa”.

La Isla en 1613.

Quedó expuesto en páginas anteriores cómo el Duque de Lerma pretendió comprar el Porcal por carta del 23 de noviembre de 1613, y cómo los sesmeros de los lugares de la jurisdicción de Madrid se opusieron el 7 de diciembre del mismo año, a esta venta del Porcal. El Duque no tuvo con el Porcal la misma suerte que había tenido unos meses antes, cuando compró Arganda.

En efecto, según el libros 111 del Archivo Municipal de Arganda, el domingo, día 2 de febrero de 1613, al salir de la misa mayor, los argandeños se reúnen a las dos y media de la tarde, en Concejo abierto en la Plaza Mayor, para escuchar al Juez comisionado Justino de Chaves. Los ha convocado por varios pregones y dos toques de campana, para exponerles las intenciones del Duque de Lerma de comprar Arganda, ya que es una villa cargada de deudas.

La mayoría de los argandeños, reunidos en la plaza delante de la Iglesia, dan su voto afirmativo, quieren que se venda. Sin embargo, hay un pequeño grupo que se opone abiertamente: son veintiocho valientes, acaudillados por el Alcalde de la Santa Hermandad Juan de Sancho.

Los que se oponen expresan las razones de su decisión. Acusan al Concejo de no velar por los intereses de la villa. Dicen que no se administran bien las riquezas de la jurisdicción y enumeran estas fuentes de ingresos. Entre ellas están las dehesas de La Isla y de la Compra. Hablan también de los beneficios que se pueden sacar de las ventas y portazgos que posee el Concejo en los tres caminos reales que pasan por su jurisdicción.

Juan de Sancho, Alcalde de la Santa Hermandad, afirma con otros: “Tiene más la renta del Soto de La Isla yerba y besca (sic por pesca), caça y venta y leña de rrinar, que vale setecientos ducados de renta y está empeñada por catorze años por quatromill y quatrocientos ducados de que notablemente está engañada esta villa en gran cantidad, pues, en seis años y medio se pagaba la cantidad del censo y en quatro años todos los réditos”. Coinciden con él los veintisiete restantes: se alquiló por cuatro mil quatrocientos ducados y ofrecen pagar por ella setecientos ducados al año.

El lunes once de febrero, declara el escribano Manuel García de 56 años. Reconoce que está arrendada La Isla por catorce años, pero eleva el alquiler a 4.600 ducados, lo cual a la vista de los documentos es falso.

El Caballero de Calatrava y Comendador de la Oliva, Capitán García Bravo de Acuña, que había entrado en Aragón en 1592 a las órdenes del General Alonso de Vargas, tiene ahora más de 50 años, es yerno de Sebastián Cordero de Nevares e Santoyo y al hablar del arriendo de La Isla por catorce años a don Pedro Mesía de Tovar, del Consejo de Hacienda de su Majestad, se adhiere a los que afirman que la paga es de 4.600 ducados. Oculta el hecho de que vale 700 ducados anuales y que se arrienda por menos.

Asimismo, recuerda los 4.600 ducados el también Caballero de Calatrava, don Diego Ortiz de Vargas (fol. 369 y ss.).

En el folio 377 aparece la declaración del Canciller de su Majestad, Jorge Olalde de Vergara, de 34 años. Declara el 12 de febrero y viene a coincidir con la mayoría, que era favorable a la venta de Arganda al de Lerma.

El Regidor Francisco García, de 44 años, cuenta que “siendo la dicha villa de Arganda aldea de Alcalá de Henares [...] su Majestad la vendió a unos xinoveses que se decían los Grimaldos, los cuales la vendieron a Melchor de Herrera, Marqués de Auñón y el dicho Marqués la traspasó a Sebastián de Santoyo [...]. De treçientos y sesenta botos que uvo en el dicho Conçejo son de parecer los treçientos treinta y dos que se efectúe, y los veintiocho votos contradicen la dicha venta”. (fol. 410)

Los ausentes al Concejo se fueron sumando en los días siguientes al bando de los poderosos, al bando del de Lerma, y en el folio 418v. se dice que “439 votos que son casi todas las personas que oy pueden darle [...], los quatrocientos onze son de parecer que se venda, y los veintiocho lo contradicen”. Por lo que el venal Juez Comisionado, Justino de Chaves, aconseja al Rey, el 20 de febrero de 1613, que permita la venta de Arganda al Duque de Lerma.

Entre los que se opusieron, además de Juan de Sancho, Alcalde de la Santa Hermandad, está el también Alcalde de la Santa Hermandad, Baltasar de Valles y los clérigos Juan de Plasencia y Alonso Lebrero, Teniente de Cura de Arganda. Estos clérigos fundamentan su decisión en que “se tasó la Compra hace más de 40 años, por orden de Felipe II, en más de 110.000 ducados [...], y en ella hay 2.000 aranzadas de viñas”⁽¹³⁾. Recuerdan que “el 29 de abril de 1581, Felipe II prometió que nunca, ni él ni sus herederos, separarían a Arganda de la Corona” (fol. 284) y que “Felipe II firmó que si se vende o separa Arganda de la Corona, ésta entregará a los argandeños 50.000 ducados” (fol. 286).

Recalcan que la “heredad de la dicha Compra es mayor y su jurisdicción de más calidad por tener venta y camino real para la Corte”, y que “vale más de 7.000 ducados [...]”. El camino por ella es tan pasajero como el desta dicha villa de Arganda y cada día va creciendo más” (fol. 289).

Si los clérigos insisten en el valor de la Compra, la mayoría de los que con ellos se oponen, insisten en lo que vale o se paga por La Isla y lo poco en que está alquilada. Pedro de Antona y Juan Majolero declaran el 11 de febrero de 1613 que “Francisco Majolero y Francisco Daganzo dieron a don Pedro Mesía de Tovar por catorze años una heredad de soto, yerva y venta, río y caça que le renta cada un año setecientos ducados, pues se los daban abrá un mes por él y no los quiso dar” (fol. 286).

¹³ Aranzada es medida agraria que equivale en Castilla a cuatrocientos estadales o a cuatrocientas cuarenta y siete deciares.

Al día siguiente, 12 de febrero de 1613, declaran Juan de Pedro Ruíz y Pedro Calvo “ques el aprovechamiento del Soto de La Isla y venta, caça y pesca y yerba que vale setecientos ducados en cada un año (fol. 306v.).

Los 28 argandeños que se oponen a la venta, a los que no escucha el Juez Chaves ni tampoco el Rey Felipe III, fundamentan su decisión, entre otras razones, en el valor de las dehesas la Compra y La Isla. Diego Ortiz de Vargas, del bando lermista, afirma que la dehesa del Castillejo se arrienda en 14.000 maravedís al año y que la barca de Arganda y Madrid produce 1.000 ducados cuando la Corte está en Madrid.

Vienen a decir que hay una mala administración de los bienes comunales, y sobre todo del soto de La Isla. Insisten todos en un hecho claro: ofrecen por La Isla setecientos ducados anuales y, sin embargo, está arrendada en 4.400 ducados durante catorce años, es decir, en 315 ducados al año. Si pagan 700 y se entrega en 315, es claro que se arrienda en un precio barato, ni siquiera la mitad de lo que ofrecen. Entendemos las palabras del Alcalde Juan de Sancho “de que notablemente está engañada esta villa en gran cantidad” (fol. 312). También comprendemos que pida al Ayuntamiento que le dé a él el arriendo de las dehesas susodichas, la Compra y La Isla: “Y dándonos en empeño la dicha heredad [...], daremos los dichos diez mil ducados” (fol. 312)⁽¹⁴⁾.

La Insula de Sancho

Mayans y Siscar, uno de los primeros biógrafos de Cervantes, fue también uno de los primeros que encontraron reparo al paso y estancia de Don Quijote por Zaragoza. En su Vida de Miguel de Cervantes Saavedra expone: “Lo que yo sé es que no habiendo en Aragón caverna alguna que tenga de largo media legua, es contra toda verdad aver fingido que Sancho Panza anduvo por ella todo ese trecho hasta parar en un lugar donde don Quijote, desde arriba, oyó sus lamentos. Tampoco sé cómo poder disculpar el que habiendo dicho Cervantes que la fama avía guardado en las memorias de la Mancha que don Quijote la tercera vez que salió de su casa fue a Zaragoza [...], en su continuación, dice que don Quijote no pondrá los pies en Zaragoza”.

¹⁴ El 3 de noviembre de 1641, Pedro de Sancho obtuvo el gobierno/arriendo de La Isla (Archivo Municipal de Arganda, C. 138/7).

Henrique Cock en Relación del viaje hecho por Felipe II en 1585, a Zaragoza, Barcelona y Valencia, comenta que en Daroca “a la mano derecha, al salir de la ciudad para Zaragoza está una cueva digna de notar de seiscientos y cincuenta pasos, poco más o menos, en la tierra [...]. Su Majestad pasó por ella, sábado diez y seis de Hebrero con hachas incendidas en compañía del Príncipe y sus hijas, siguiéndoles las damas en sus coches y los demás de su casa, antes de comer”.

Cervantes quizá leyera a Cock y tomara de esta cueva la idea para la suya, por la que camina Sancho, tras abandonar su gobierno. Es más, así como Felipe II va primero a Zaragoza, ciudad en la que permanece desde el 24 de febrero de 1585 hasta el 2 de abril del mismo año, para salir luego camino de Barcelona, así también, don Quijote permanece, no en Zaragoza por culpa de Avellaneda, pero sí cerca en el palacio de los Duques, para luego emprender la marcha hacia Barcelona. ¿Se inspiró Cervantes en el libro de Cock?

La idea de la cueva, por la que camina Sancho, pudo tomarla también de las Relaciones histórico-geográficas. En efecto, los ancianos de Campo de Criptana, informan en 1576 que “hay dos cuevas que van a parar al Castillo, de cuarto de legua cada una”. Suponemos que Cervantes leería las Relaciones.

En el Archivo Municipal de Arganda se constata la existencia de cuevas en el siglo XVI. Jesús A. de la Torre Briceño muestra gráficamente en La Casa del Rey. Cuatro siglos de historia, la existencia de la Cueva del Embajador y otras. Necesariamente las tuvo que conocer Cervantes.

La idea del viaje a Zaragoza y luego a Barcelona, también pudo surgir de sus conocimientos argandeños: En el Archivo Municipal de Arganda (Libro 1/2, fol. 228) consta cómo Francisco de Antona se compromete, el 20 de marzo de 1585, a ir con su carro de mulas primero a Zaragoza y desde aquí a Barcelona. El Libro 6/1, fol 124, del mismo Archivo, recoge cómo los argandeños Miguel Milano y Francisco Balletero fueron comisionados por el Concejo para ir con sus carros de mulas, acompañando al Rey, primero al Escorial y, desde allí, pasando los puertos, a Zaragoza. Estos últimos, que salen con Felipe II del Escorial el 30 de mayo de 1592, no siguen la ruta que más tarde llevará el Quijote de Avellaneda.

A Felipe II le interesa llegar tarde a las Cortes de Tarazona. Prolonga el viaje, pasando por Segovia, Medina del Campo, Valladolid, Palencia, Burgos, Logroño, Pamplona y Tudela. Tardó medio año en llegar a Tarazona, a cuyo castillo arribó el 30 de noviembre de 1592. Achacó la tardanza a su precaria salud. La realidad es que en este medio año desaparecieron, murieron, sus dos mayores

enemigos aragoneses: el Conde de Luna, en el castillo de Coca (4 de agosto) y el Duque de Villahermosa, en el castillo de Miranda de Ebro (6 de noviembre). ¿Inspiró este viaje el del Quijote? Había fuentes históricas y argandeñas tanto para el viaje del Quijote a Zaragoza y Barcelona, como para la cueva por la que camina Sancho acompañado de su rucio.

Rememorando las justas y torneos que Felipe II prèside en Zaragoza el 23 de marzo de 1585, e imitando a Avellaneda que relata las justas de Zaragoza en que su don Quijote obtiene un gran premio, también Cervantes en el capítulo LVI de la segunda parte, habla “De la descomunal y nunca vista batalla que pasó entre don Quijote de la Mancha y el lacayo Tosilos, en defensa de la hija de la dueña doña Rodríguez”.

Felipe II pasa por Zaragoza, lo mismo que el don Quijote de Avellaneda. El de Cervantes, atraviesa por Aragón, pero no va a Zaragoza. ¿A qué Aragón se refiere Cervantes?

En el capítulo XXIV de la segunda parte, nos habla del encuentro de don Quijote y sus acompañantes con el joven que va desde la Corte a Cartagena. Este joven los acompaña hasta la Venta de Talayuelas, para desde allí, seguir camino a Cartagena pasando por Valencia. En la Venta de Talayuelas, a dos kilómetros de la Venta de las Lomas, tienen lugar los episodios de Maese Pedro y el mono. Aquí en Talayuelas, cercana la ermita de Rus, oímos la imprecación de Sancho “¡Voto a Rus!” (Cap. XXV). El mesonero recuerda que esta tierra es la “Mancha de Aragón”, comarca a la que dicen pertenecer los ancianos de Quintanar de la Orden que en 1576 declaran en las Relaciones: “Esta villa del Quintanar se cuenta del reino de Toledo, porque caen el dicho reino en la Mancha de Aragón”.

En el capítulo XXVII se evidencia la causa por la que Maese Pedro está en Talayuelas. El ventero dice que, perseguido en Sierra Morena por la justicia castellana, “determinó pasarse al reino de Aragón”. Luego, según el ventero, Talayuelas está en el Reino de Aragón, cuando la realidad es que pertenece a la Mancha de Aragón, dentro del Reino de Toledo ⁽¹⁵⁾.

Cervantes juega con el lector. Sugiere y oculta datos y, según Torrente Ballester en El Quijote como juego, “para divertirse con los lectores, va escondiendo en el texto las claves de la novela”.

¹⁵ Hispaniae, de Jodocus Houdius, 1631.- Il Regni de Castiglia Nuova, de Rossi, 1696.

Al no pasar por Zaragoza, pero sí por Aragón, don Quijote podía atravesar por el “Reino de Aragón”, “la Mancha de Aragón”, o “Montearagón”. También podía ir por Arganda. En efecto, dentro de la jurisdicción de este Concejo encontramos topónimos como “Aragoneses”, “Vereda aragoneses”, “Pago de los aragoneses”, “Camino de Aragón”, “Aragonés”, etc.¹⁶. Es más, incluso encontramos en Arganda el “Mojón Talayuelas”, el cual sugiere a la “Venta Talayuelas”, que según Alonso de Meneses en su Repertorio de caminos, era una venta en el Camino Real de Valencia a Madrid.

En esta Venta de Talayuelas, después de despedirse del joven que va desde la Corte a Cartagena, don Quijote “determinó de ver primero las riberas del río Ebro” (Cap. XXVII).

Al cabo de tres días, llegan a Villar de Cañas, el pueblo del rebuzno, que está a cuatro leguas de la venta (Cap. XXV) según Cervantes y a cinco leguas según Meneses. El otro pueblo del rebuzno es El Hito. Los separa el “Cerro de los lobos”, de ahí el cuento del rebuzno. Tardan tres días en recorrer las siete leguas que separan a Talayuelas y El Hito. Van en dirección hacia Madrid.

“Dos días después que salieron de la alameda, llegaron don Quijote y Sancho al río Ebro” (Cap. XXIX). Tardan tres días en recorrer siete leguas; ¿y ahora recorren más de trescientos kilómetros por montañas inaccesibles del Sistema Ibérico en sólo dos días? ¡Imposible! En dos días, sí podían llegar a otro río que quedaba a quince leguas. Es el río Jarama que corre paralelo al Camino Real a Zaragoza y que posee en sus márgenes topónimos como “Aragonés”, “Pago de los Aragoneses”, “Vereda de los Aragoneses”, “Aragoneses”. El Jarama y no el Ebro, al “verle fue de gran gusto a don Quijote [...]. Renovó en su memoria mil amorosos pensamientos” y recuerdos nostálgicos. No podía producir esto el Ebro aragonés, ya que, según Martín de Riquer, en Cervantes en Barcelona, éste nunca estuvo en Aragón.

Si el Ebro representa al Jarama, la barca encantada en la que subieron puede ser la de Arganda-Madrid, o quizá la de Felipe II, casi abandonada y sin trabajo tras su muerte; los molineros pueden ser los que sabemos que había en la junta de los ríos Manzanares y Jarama desde la Edad Media. Se conserva aún en el Porcal, como ya se dijo, el Molino del Rey.

¹⁶ Jesús Antonio de la Torre Briceño: “La casa de los Regulares de la Compañía de Jesús” (En La Casa del Rey. Cuatro siglos de Historia. Cfr. supra N. 10)

La caza de montería de los Duques sería la que desde Aranjuez llegaba hasta Velilla de San Antonio, estropeando los huertos y sembrados, según la queja de este pueblo en las Relaciones de 1576.

El castillo de los duques sería no el de los duques de Villahermosa, malqueridos en Castilla desde los sucesos de 1592, sino la Quinta del Embajador, en Arganda, ocupada por el Duque de Lerma y sus sucesores.

García Badell, en Lugares evocadores de las grandes obras literarias, supone que “la Insula Barataria tenía que ser un pueblo pequeño, pero en el que hubiera un palacio para el gobernador, una sala de justicia, unas casas de juego [...]”.

En las orillas del Jarama había un pueblo pequeño (Vaciamadrid), un palacio (el de Vaciamadrid) y casas de juego (la venta de La Isla y las casas del Porcal y de La Isla).

La Insula Barataria que gobierna Sancho es La Isla de Arganda. Estaba alquilada o arrendada muy barata a don Pedro Mesía de Tovar, de ahí el adjetivo “Barataria”.

Cervantes nos da las claves de esto. En efecto, en los capítulos de la segunda parte que relatan la estancia en Aragón, la toponimia de los diálogos es manchega o ajena a Aragón: Tembleque, El Toboso, Cueva de Montesinos, Sierra Morena, Peralvillo, Miguelturra, Aranjuez, Lavajos, Tirteafuera, Caracuel, Almodóvar del Campo ...

Aparece Aragón en una expresión ambigua: “En esta tierra de Aragón”. Puede referirse a “Reino de Aragón”, “Mancha de Aragón” o “Montearagón”.

En el capítulo XLIV, cuando Sancho está ocupado en su gobierno, Altisidora dedica un romance a don Quijote, huésped en el castillo de los Duques:

“Por esto será famosa,
desde Henares a Jarama,
desde el Tajo a Manzanares,
desde Pisuerga hasta Arlanza”.

Se olvida del Ebro, a cuyas orillas se supone que está, cuando canta a seis ríos castellanos, todos ellos relacionados con la Insula Barataria que está gobernando Sancho.

